



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

22 ABR. 2021

00232

Ingeniero  
**Rafael Eduardo Estrella Virella**  
Presidente del Senado de la República  
Su despacho.

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 23/4/2021 HORA 10:50 A.M.

RECIBIDO POR Rosanna Sánchez

Honorable presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, la resolución que aprueba el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana, representada por el señor José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, representados por su director ejecutivo, Richard Wilkins, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 22 de abril de 2021. Iniciativa No.05253-2020-2024-CD, registrada con el No.00158.

El indicado contrato es una iniciativa del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

  
Alfredo Pacheco Osoria



APO  
EOM/cm



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**Visto:** El artículo 93), numeral 1), literal k) de la Constitución de la República;

**Visto:** El contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana, representada por el señor José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, representados por su director ejecutivo, Richard Wilkins, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

### RESUELVE:

**Único: Aprobar** el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana, representada por el señor José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, representados por su director ejecutivo, Richard Wilkins, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que copiado a la letra dice de la manera siguiente:

N.S.S. A.M.T.

f


# CONGRESO NACIONAL


**ASUNTO:** Resolución que aprueba el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana y otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00).

PAG.124

**Dada** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.

  
**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente

  
**Nelsa Shoraya Suárez Ariza**  
Secretaria

  
**Agustín Burgos Tejada**  
Secretario

EOM/cm



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

P. E. núm.: 49-20

**PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 1486, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, del 20 de marzo de 1938, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA** para que, en nombre y representación del Estado dominicano, suscriba con JPMorgan Chase Bank, un contrato de facilidad de crédito, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$50,000,000.00), más la prima de seguro de Export Development Canada (EDC), por un monto de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$4,100,000.00) para ser utilizados en el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía, Fase II, Etapa I, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete ( 27 ) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
LUIS ABINADER

